



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

(A-090)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ordinario Laboral – Primera Instancia |
| Radicación | 68081-31-05-001-2020-00044-00 |
| Demandante | VILMA DEL SOCORRO MONTESINO CASTILLEJO |
| Demandado | SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA |

En atención a la constancia secretarial obrante en el numeral 048 del expediente digital y transcurrido un (1) mes calendario desde la solicitud oficiosa que hiciere el Despacho a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)** para dar continuidad a la Audiencia de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento; se autoriza la comunicación a los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RUTH HERNANDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 026 de fecha 16 de agosto de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd9046a61ccde261e52997352d365226880ab4daf094ece7e0f06b1fae1b105b**

Documento generado en 12/08/2022 05:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>